

SECRETARIA: 22 de junio de 2023, conforme se ordenó en la sentencia N°31 del 14/06/23, procede la secretaría a realizar la liquidación de costas, así:

Valor pago envío Notificación	8.000	lt.18
Agencias en derecho en favor de la parte demandante	\$ 3.000.000	lt.95
Valor Cancelado a la perito Liliana Arcila por desplazamiento a Salamina por parte del demandante	200.000	lt.98
No se acreditaron otros gastos		
Total costas	\$ 3.208.0000	

ALBA LUCIA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina Caldas, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Acción reivindicatoria
Radicado: 1765340890022022-00039-00
Demandante: Diego Peláez Arias.
Demandada: Beatriz Elena Jiménez de Agudelo
Interlocutorio: 267

Analizada la liquidación de costas presentada por la secretaría de este Juzgado en el proceso de la referencia, se observa que la misma se efectuó teniendo en cuenta las pruebas sobre gastos y demás obrantes en el expediente y por tanto conforme lo dispone el artículo 366-1 del Código General del proceso, **se aprueba.**

NOTIFÍQUESE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
Jueza

Firmado Por:
Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85f324ff2a663a55fc85753b1001e6da0d632d16f9c4a01aa980e004a15f052b**

Documento generado en 22/06/2023 03:56:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>